

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por Policía Local, por importe de 600,00€, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/07/2023 10:40 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 07/07/2023 14:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/07/2023 10:18 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/07/2023 10:20 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 de Policía Local.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.  
El Director General de  
Economía y Hacienda  
Rafael Sequeira S. de Rivera

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	giwleMMnAiphUF3cAUmhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/07/2023 12:31:15	
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/07/2023 12:08:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giwleMMnAiphUF3cAUmhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giwleMMnAiphUF3cAUmhA==</a>			



**ASUNTO: INFORME PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.**

En relación a la solicitud de transferencia de crédito, se informa:

**PRIMERO:** Que se solicita el aumento de saldo de la aplicación 22 1321 22402 PAM 1901, por no disponer de dotación presupuestaria suficiente en los presupuestos del Área de Seguridad, Policía Local, del ejercicio 2023, para afrontar los siguientes gastos:

Abono del seguro de accidentes de la Pista Infantil de Tráfico.

No se puede abonar debido a que en Semana Santa se abonó el seguro de un dron adquirido por contrato PASA 22 22 1678.

**SEGUNDO:** Para ello se propone la disminución de la siguiente aplicación:

- 22-1321-23020 1901.....Importe de 600,00 €.

Que revisadas las necesidades previstas para este ejercicio, se ha podido comprobar que el importe consignado en esta partida para el que se solicita su transferencia no será necesario por los siguientes motivos:

- No se están produciendo gastos de dietas por manutención con la frecuencia que se tenía prevista en este ejercicio.

**TERCERO:** La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª "Transferencias de Créditos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a fecha de su firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.

Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda.

Código Seguro De Verificación	U/jX9cucN8GaJpotnrE2mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	26/06/2023 12:27:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U/jX9cucN8GaJpotnrE2mA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U/jX9cucN8GaJpotnrE2mA==</a>		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE SEGURIDAD. POLICÍA LOCAL.				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1321	22402	1901	<u>600,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1321	23020	1901	<u>600,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>600,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe justificativo.</li> <li></li> <li></li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	1UE4URicBVLK8uh/RS0jAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	27/06/2023 11:05:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UE4URicBVLK8uh/RS0jAQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UE4URicBVLK8uh/RS0jAQ==</a>		



Código Seguro De Verificación	7pOafYoBFaQ1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	29/06/2023 10:45:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7pOafYoBFaQ1E/p7CSHcjw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7pOafYoBFaQ1E/p7CSHcjw==</a>		





**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2023**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1321</b>	<b>23020</b>	<b>22023021519</b>	<b>600,00</b>	
<b>DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SEISCIENTOS EUROS.</b>	<b>600,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>22</b>	<b>Área de Policía Local</b>
-----------------------	-----------	------------------------------

Texto libre

**PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO AUMENTO DE LA APLICACIÓN 22 1321 22402 PAM1901 PARA ACF 2/2023 POLICÍA LOCAL**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO  
DEL CENTRO GESTOR

Nº Apunte previo: **920230015209**

Operación

Fecha **03/07/2023**

Código Seguro De Verificación	+pLAY+PFK4azGOvYjp11Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Ferrer Medina	Firmado	03/07/2023 08:50:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+pLAY+PFK4azGOvYjp11Fw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+pLAY+PFK4azGOvYjp11Fw==</a>		



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **21 PTC 2023** Fecha: **29/06/2023** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIAS**

Texto Explicativo: VIGESIMO PRIMER EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PPTO. 2023

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1321 22402 OTROS SEGUROS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			600,00	
G	22 1321 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-600,00	

Suma Total .....



## INFORME:

**Asunto:** Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, Policía Local, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Vigésimo Primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 600,00€, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

Policía Local informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	AsgbKaF0UW6OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/07/2023 09:54:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsgbKaF0UW6OFv3i4lnRng==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsgbKaF0UW6OFv3i4lnRng==</a>		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 21º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA SEGURIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

### INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Seguridad, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 22 1321 22402 “Otros seguros” por importe de 600,00 € para afrontar el gasto derivado del seguro de accidentes de la Pista Infantil de Tráfico.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 22 1321 23020 “Dietas del personal no directivo” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

#### ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023 22 1321 23020 1901			-600,00	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
2023 22 1321 22402 1901			600,00	OTROS SEGUROS

21 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/07/2023 14:00:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w==</a>		







**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

21 TC AYTO 2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/07/2023 14:00:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w==</a>		

